



9

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **8 de mayo de dos mil nueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **971**, literalmente dice:

Visto expediente nº **13/2007** del Área de Contratación relativo a **“Revisión de precios del contrato privado del Seguro de Asistencia Sanitaria del Personal Funcionario”**, teniendo en cuenta el informe del Técnico de Administración General de 12 de febrero de 2009 que obra en el expediente, así como la fiscalización de Intervención de 4 de marzo de 2009, que fraccionadamente se reproduce a continuación:

“La situación de la ejecución en la partida 0602 12100 16006 (ASISTENCIA SANITARIA DEL PERSONAL) del vigente presupuesto al día de la fecha es la que consta a continuación, es decir, el importe de la revisión de precios debe poder obtenerse del importe del saldo de créditos disponibles existentes y cado de ser insuficiente el Área de Personal, Servicios Generales y Organización deberá proponer la aprobación de la modificación de crédito necesario para atender dicha finalidad.

Créditos Definitivos 1.108.228, 00 Obligaciones Reconocidas 135.176,82”

De conformidad con propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda** la revisión de precios del mencionado contrato para este ejercicio por aplicación del IPC del 4,4% correspondiente al periodo junio de 2007- mayo de 2008, con cargo a la partida presupuestaria 0602-12100-16006 “Asistencia Sanitaria al Personal” del presupuesto general por lo que resulta una revisión de 118,49 euros prima mensual por asegurado, IVA incluido.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **doce de mayo de dos mil nueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



Dpto. Organización AS/C 956